

CONCÓN, 07 DIC 2015

**AL DIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

20 / Vistos:

facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1990, la Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica, la Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón y el Acuerdo N°265 de fecha 02 de Diciembre de 2015 Secretaria Municipal, informando los acuerdos N°28 y N°629 tomados en Reunión Ordinaria N°35 de fecha 02 de Diciembre año 2015, respectivamente.

**DECRETO**

ORDENARSE, durante el año 2015 las siguientes subvenciones Municipales FONDEVE a las comunas que a continuación se detallan:

| CODIGOS | INSTITUCION                   | FINES  | MONTO         |
|---------|-------------------------------|--|---------------|
| 628     | Junta de Vecinos Villa Concón | Lomos de Toro y mejoramiento Sede.                       | \$3.843.767.- |
| 629     | Junta de Vecinos Vista al Mar | Instalaciones sanitarias y solucionar problema de Esvál. | \$4.386.000.- |



ORDENARSE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Sanitarias", por un monto de \$8.229.767.-

ORDENARSE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Signature]  
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]  
 ALCALDE

MLEG/EAO/br  
 Dirección:  
 Comuna Municipal.  
 Contabilidad y Presupuesto.  
 Archivo Subvenciones.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 Dirección de Control

|        |        |
|--------|--------|
| Objeto | Estado |
|--------|--------|